



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20153100024273**

Fecha: 30-01-2015

PROCESO: Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas
LUGAR: Sala de Juntas SCRD
FECHA: 22 de enero de 2015
HORA: 2:30 – 6:30 p.m.
OBJETIVO: Sesión extraordinaria del Consejo Distrital de la Contribución Parafiscal

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Se adjunta listado de asistentes				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se verifica la asistencia de los miembros del comité y se constata el quórum para esta sesión, tal y como reposa en la lista de asistencia adjunta a esta acta. Por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte asiste la Dra. Marta Lucía Bustos. No se encuentra presente el delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio ya que el nuevo Consejo no se ha reunido para su elección. Por parte de los Consejos Distritales de Arte Dramático y Música asisten delegados temporales que serán ratificados o no, una vez se completen los Consejos de las áreas respectivas. Se encuentra como invitado Jorge Torres, Profesional de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta.


Se postulan para revisión y aprobación del acta Viviana Rangel– delegada temporal por el Consejo Distrital de Teatro y Gabriel García – delegado de los Productores de las Artes Escénicas.

3. Posesión delegado del Consejo Distrital de Danza.

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio lee el Acta de Posesión para Carlos Iván Ovalle quien fue elegido como delegado del Consejo Distrital de Danza atendiendo lo dispuesto en el Decreto 343/13. Se adjunta el acta del Consejo Distrital de Danza donde se realizó su delegación. Se firma el Acta de Posesión y se le da la bienvenida al Comité, reiterando en la importancia que tienen estos consejeros frente a cada uno de los sectores que representan y a sus posibilidades de fortalecimiento por medio de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal.

4. Definición de porcentajes de inversión para el 2015 en Infraestructura Privada/Mixta – Infraestructura Pública (Presentación de la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos)

Teniendo en cuenta que algunos de los delegados asisten por primera vez, la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio realiza un recuento de la dinámica establecida en el Comité, para la definición de porcentajes tanto para infraestructura privada/mixta como para infraestructura pública. Se enfatiza en que si bien la Ley establece que esta decisión está en cabeza del ente territorial encargado de los temas culturales, esta Secretaría mediante la expedición del Decreto Distrital 343/13 asignó funciones de acompañamiento y asesoría en la toma de este tipo de decisiones al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal. De esta manera, en los años anteriores la Secretaría ha tomado esta decisión soportándose en las deliberaciones realizadas en el seno de este Comité, dando como resultado que para el 2013 se asignara 75% a infraestructura privada/mixta y 25% a infraestructura pública; para el 2014 se asignó un 65% para infraestructura privada/mixta y 35% para infraestructura pública.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20153100024273 Fecha: 30-01-2015
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Para efecto de contar con información precisa sobre el recaudo se invitó a la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos presenta al Comité el estado del recaudo y giros de los recursos de la Contribución Parafiscal desde el 2012 (*Véase presentación adjunta*). Se muestran los recursos disponibles para ejecutar en esta vigencia tanto en infraestructura privada/mixta como en infraestructura pública, en estos se incluyen los giros del Ministerio de Cultura a la Secretaría Distrital de Hacienda, realizados hasta octubre del 2014 y los rendimientos financieros de la cuenta bancaria. Los recaudos de noviembre y diciembre los girarán en el mes de enero y se podrán ejecutar en el 2016 de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes. Los recursos disponibles para ejecución en el 2015 son: \$8.533.152.214.00.

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio recuerda los montos ejecutados por medio de la Convocatoria Pública para infraestructura privada/mixta en las anteriores vigencias así:

VIGENCIA	ASIGNACIÓN PORCENTAJE		ASIGNACIÓN PRESUPUESTO		TOTAL EJECUTADO		TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO	
	PRIVADA/MIXTA	PÚBLICA	PRIVADA/MIXTA	PÚBLICA	PRIVADA/MIXTA	PÚBLICA	PRIVADA/MIXTA	PÚBLICA
2013	75	25	3.211.500.000	1.070.500.000	2.671.372.675		83	
2014	65	35	5.671.340.350	3.053.798.650	3.310.891.619	3.281.099.532	58	107

De igual manera, informa que se han recibido hasta el momento algunas solicitudes de entidades públicas para acceder a estos recursos, entre ellas:

1. Fundación Gilberto Alzate Avendaño – Reforzamiento del auditorio. Esta solicitud se revisó y aprobó el año pasado por un valor \$2.180 millones. Este es un compromiso que se tiene desde el año pasado.

2. Instituto Distrital de las Artes – Adecuación del Teatro de los Sueños. Esta solicitud se revisó y aprobó el año pasado y tiene un costo aproximado de \$810 millones. No se adjudicó en su momento por estar en trámite la licencia de construcción y por estar en trámite la titularidad del predio.


- Dotación de la Media Torta, por valor de \$250 millones
- Adecuación, mejoramiento y dotación del Teatro del Parque Nacional, por valor de \$395 millones.
- Adecuación del Teatro San Jorge.

3. Orquesta Filarmónica de Bogotá - Dotación del Taller Filarmónico.

Es claro que estas solicitudes están en su fase preliminar y no se han tramitado, de acuerdo con el procedimiento establecido para otorgar recursos a entidades públicas, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión de la SCRD. Sin embargo, demuestran la intención de algunas entidades públicas en acceder a recursos de la contribución parafiscal en esta vigencia. Estas solicitudes suman un total de \$5.600 millones aproximadamente que corresponde a un 66% del total de los recursos que se tienen destinados para ejecución 2015.

El delegado de música llama la atención sobre la relación entre el número de propuestas que se presentan a la convocatoria y las que resultan ganadoras, en el sentido de que en el primer año no fue ni siquiera la mitad y en el segundo año apenas fue el 50%. Menciona que será necesario incrementar las acciones de seguimiento, asesoría y acompañamiento a las organizaciones para que puedan presentar proyectos sólidos y mejor estructurados que aseguren su selección y, también, la ejecución total de estos recursos.

En relación con esto, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio hace un recuento de todas las acciones que se han establecido para realizar este acompañamiento a las organizaciones, entre ellas: talleres de producción escénica, talleres de normatividad urbanística, asesorías personalizadas, feria de la tecnología con proveedores de diferentes sectores, entre otras. Se hace énfasis en que esta convocatoria es una de las más exigentes que tiene el Sector Cultura y que en esa medida se aumentarán los esfuerzos para que al mismo tiempo que se ejecutan eficientemente los recursos, las organizaciones aumentan sus capacidades de gestión en este tipo de proyectos. En atención a lo anterior, y para cumplir este objetivo, se lanzó la precartilla desde el mes de noviembre para que las organizaciones pudieran tener tiempo de formular sus proyectos y solicitar asesorías si así lo requerían.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20153100024273 Fecha: 30-01-2015
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

La delegada del IDARTES, manifiesta que aún cuando no se han ejecutado la totalidad de los recursos en las convocatorias anteriores, tanto el aprendizaje para las instituciones como para las organizaciones ha sido inmenso y ha propiciado una ejecución exitosa de estos recursos. Si bien las organizaciones culturales, no tienen conocimientos en áreas como arquitectura o ingeniería, los acompañamientos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, las actividades planteadas y el seguimiento continuo les ha permitido a 23 organizaciones ejecutar no solo eficientemente los recursos sino de una manera responsable y oportuna. Manifiesta que la ejecución de estos recursos se ha realizado en dos años y que no puede pedírsele a las entidades encargadas el cumplimiento del cien por ciento en las metas, ya que median procesos de conocimiento, cualificación y formación por parte de las organizaciones que proponen proyectos. Por otro lado, y a pesar de no haber cumplido la ejecución total de los recursos asignados en cada vigencia, Bogotá ha sido ejemplo para las otras ciudades del país y ha respondido de manera efectiva al reto consignado en la Ley del Espectáculo Público. Gradualmente se espera que, tanto las organizaciones como entidades encargadas del tema, vayan afinando cada una de las situaciones que se han venido presentando y puedan vincularse a este proceso muchos más escenarios de las artes escénicas, sobretodo en aquellas zonas en donde no existen este tipo de espacios. De igual manera, cubrir las zonas de déficit de escenarios de las artes escénicas es uno de los grandes retos que tiene la ejecución de estos recursos.

Al respecto, el Director del Teatro Julio Mario Santodomingo pregunta por el Teatro Villa Mayor y por la posibilidad de otorgar recursos a este escenario. La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio manifiesta que este ha sido uno de los temas que se han debatido con el Ministerio de Cultura, pues la Ley establece que no pueden recibir recursos organizaciones que sean de un sector diferente al cultural. En el caso del Teatro Villa Mayor su titularidad la tiene el Fondo de Desarrollo Local, que no es una organización cultural. Este mismo caso, se repite con otros a cargo de la Secretaría de Integración Social (Centros de Desarrollo Comunitario), IDR (Coliseo y Estadio El Campín). Como se ha mencionado en otras oportunidades, el Ministerio de Cultura ha sugerido que estos escenarios pasen a manos del Sector Cultural, sin embargo, esto va en contravía de la descentralización que se quiere consolidar en el Distrito y en el estímulo a que otros sectores involucren los temas culturales en sus agendas. De igual manera, se menciona que se envió oficio al Ministerio de Cultura con el ánimo de evaluar la pertinencia de modificación de la Ley o de sus decretos reglamentarios en este y en otros aspectos.

El delegado del área de danza hace énfasis en la importancia de esta convocatoria en los procesos de organización y formalización de los diferentes sectores. Desde su punto de vista, los aprendizajes que se han desarrollado en el proceso de esta convocatoria servirán a cada una de las organizaciones en el establecimiento de procedimientos, cualificación de procesos de gestión y formalización de estas.


A su vez, el delegado de los productores de espectáculos de las artes escénicas reitera, tal y como se ha expresado en otros espacios, los recursos de la contribución parafiscal no están llegando a los escenarios que la están generando. Será importante una revisión a fondo de esta situación por parte de las entidades competentes pues las necesidades de infraestructura que tienen estos escenarios no se están subsanando.

En efecto, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio manifiesta que este tema aún no se ha podido tramitar, pero insiste en que el diálogo con el Ministerio de Cultura continúa y que se seguirá planteando.

Con este panorama la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio motiva a los miembros del comité a presentar propuestas de porcentajes a asignar tanto a infraestructura privada/mixta como a infraestructura pública. Se propone inicialmente una división del orden de 55% para infraestructura privada/mixta (equivalente a \$4.693) y 45% para infraestructura pública (equivalente a \$3.840).

Los miembros del Comité analizan los diferentes porcentajes que se han asignado en las vigencias anteriores y su ejecución real. La delegada del IDARTES propone una división del 50% para cada uno de los tipos de infraestructura, debido principalmente a que existe un compromiso del año anterior (FUGA) y unas solicitudes claras para esta vigencia enunciadas anteriormente, que suman un poco más de lo propuesto inicialmente.

Se aclara que para el caso de infraestructura pública, se deberá establecer también una fecha límite de recibo de solicitudes que permita presentar al Comité todas las solicitudes habilitadas en una sola sesión y acto seguido priorizar los recursos que se entregarán. En relación con los recursos destinados a la infraestructura privada/mixta que no se asignen en la convocatoria, estos podrán ser reorientados en las necesidades de infraestructura pública que no se hayan cubierto. Para esto se deberá convocar una sesión del Comité y aprobar las decisiones en este sentido.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20153100024273 Fecha: 30-01-2015
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

El director del Teatro Julio Mario Santodomingo menciona que le parece sensata la propuesta presentada por la delegada de la Secretaría (55% y 45%) y enfatiza en la necesidad de aumentar las actividades de acompañamiento a las organizaciones en las diferentes etapas del proceso para asegurar, de esta manera, que los recursos asignados se ejecuten en su totalidad. Manifiesta que estos recursos no pueden convertirse en dineros públicos de infraestructuras que deben estar en los planes de mantenimiento y mejoramiento de las diferentes entidades sino que en lo posible, deben fortalecer las iniciativas de organizaciones culturales privadas o mixtas y cumplir de esta manera con el espíritu expresado en la Ley. Con este porcentaje se asegura que la mayoría de recursos serán ejecutados por organizaciones privadas, siempre y cuando se intensifiquen los esfuerzos en el acompañamiento y seguimiento a cada una de ellas.

La delegada del área de arte dramático manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del 50 y 50 teniendo como referencia los recursos ejecutados en cada una de las vigencias anteriores. Con esta proporción se estarían asignando a la infraestructura privada/mixta, mil millones más de lo que regularmente se ha ejecutado. Desde su punto de vista, de esta manera se asignan mayores recursos a los privados pero se podría asegurar un poco más su ejecución, al tiempo que se invierte en la infraestructura pública que cumple un papel tan importante como la privada. Pone como ejemplo el Teatro del Parque Nacional que históricamente ha tenido una gran influencia en públicos infantiles y juveniles principalmente.

Se menciona igualmente, como elemento para el debate, que algunas organizaciones privadas/mixtas que no han quedado seleccionadas como ganadoras en los procesos anteriores, muy seguramente querrán participar de la próxima convocatoria pues ya han afinado la formulación de sus proyectos y en algunos casos ya cuentan con los requisitos documentales que no tenían en un principio. Desde la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio se han tenido diversas reuniones de asesoría con estas organizaciones y se espera que puedan presentarse en la próxima convocatoria. Por ello un porcentaje mayor en relación con la infraestructura pública podrían ser benéfico para estas.

El delegado de los productores de las artes escénicas, realiza su planteamiento atendiendo a que la ejecución de los privados/mixtos ha tenido un crecimiento del 24% en las vigencias 2013-2014, si se tuviera un crecimiento del orden del 35% para esta vigencia, se asignaría un total de \$4.468 millones. Esta proposición es apoyada por la delegada del IDRD, quien enfatiza en la importancia de no tener recursos sin ejecutar en esta vigencia en ninguno de los casos.

El delegado del área de música propone una asignación del orden del 60% para infraestructura privada/mixta y 40% para infraestructura pública, e insiste en que es importante el acompañamiento a las organizaciones en todas las etapas del proceso para asegurar que este recurso se ejecute. Ante esto, el director del Teatro Julio Mario Santodomingo menciona que este porcentaje no es tan real, teniendo como base los porcentajes de ejecución que se han presentado.


Luego de evaluar las diferentes propuestas y teniendo en cuenta en que se enfatizará en los procesos de seguimiento y acompañamiento a las organizaciones y que en el evento en que no se asignen todos los recursos en la convocatoria pública se reasignen en infraestructura pública, este comité decide que el porcentaje de asignación será del orden del 55% para infraestructura privada/mixta y 45% para infraestructura pública. Es decir que se tendrá un presupuesto de \$4.693.233.718 para infraestructura privada/mixta y \$3.839.918.496 para infraestructura pública en la vigencia 2015.

5. Convocatoria pública para infraestructura privada/mixta 2015 (cronograma y evaluación)

Se presenta nuevamente el cronograma de la convocatoria pública para infraestructura privada/mixta y se hace énfasis en la tarea de evaluación que tendrá este Comité en el mes de abril del año en curso. (*Véase cronograma adjunto*). Se menciona que de acuerdo con este cronograma a partir del 6 de abril cada uno de los miembros del Comité recibirá los proyectos habilitados para su estudio. Paralelamente el equipo de trabajo de la DACP realizará el análisis técnico de cada uno de estos y elaborará una planilla en donde se consignen sus apreciaciones, comentarios, sugerencias, etc. Estas planillas se les enviará a cada uno de los miembros del comité y se espera que puedan ser insumo para la toma de decisión final que se realizará entre el 20 y 30 de abril en las sesiones deliberatorias. El día 30 a más tardar este comité redactará el Acta de Ganadores para que sea validada mediante acto administrativo por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

6. Balance, al mes de enero, de la ejecución de los proyectos ganadores en la convocatoria pública para infraestructura privada/mixta 2014

El profesional especializado de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio presenta el balance de la ejecución de los

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20153100024273 Fecha: 30-01-2015
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

proyectos ganadores en la convocatoria pública del año anterior. (Véase presentación adjunta). La ejecución de cada uno de los proyectos ganadores se ha realizado sin contratiempos y se espera que a finales del mes de marzo las ejecuciones se hayan realizado totalmente, salvo el Teatro R101 que pidió una prórroga por seis meses que en este momento está estudiando la Oficina Asesora Jurídica.

Se recuerda que a finales del año anterior el Comité avaló el proyecto de la Corporación Funámbulos que debe ejecutarse este año con recursos de la vigencia 2015 (porcentaje asignado a infraestructura privada/mixta. El monto aprobado fue de \$182.714.246.00



7. Varios



Se entrega una propuesta de Agenda General del Comité, para revisión y comentarios de cada uno de los miembros. Esta se discutirá en la próxima sesión. La intención es establecer líneas que den perspectiva a la labor del comité y que permitan proyectar la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal para el mejoramiento de la infraestructura de las artes escénicas en la ciudad.

El representante de los Productores de Espectáculos de las Artes Escénicas manifiesta que sería importante exigir a los ganadores de esta convocatoria a prestar o alquilar sus espacios en condiciones favorables, en las fechas que tengan libres, a otras organizaciones culturales que no cuenten con un lugar propio para presentarse, en especial grupos musicales o de danza. Esto con el fin de que la infraestructura que se está mejorando o construyendo con el dinero de la contribución parafiscal no sea subutilizada y pueda brindar mejores oportunidades de difusión y circulación a proyectos culturales (principalmente musicales) de la ciudad que se ven bloqueados por falta de lugares adecuados para presentarse.

En relación con esta propuesta se menciona que en otras oportunidades este Comité ha debatido al respecto pero aún no se ha llegado a un acuerdo en la manera de implementarlo. Esta proposición se debatirá en próximos comités.

Siendo las 6:30 p.m, se da por terminada la sesión.

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	CARGO	FIRMA APROBACIÓN DEL ACTA
Marta Lucía Bustos	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	
Natalia Guarnizo Pineda	Secretaría Técnica Comité	

Elaboró: Sonia Abaúnza Galvis – Profesional especializado Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio 
 Revisó: Natalia Guarnizo Pineda– Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio 
 Aprobó: Viviana Rangel – Gabriel García



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Acto 16

AGENDA COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum ✓
2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta ✓
3. Posesión delegados de los Consejos Distritales de Danza ✓
4. Definición de porcentajes de inversión para el 2015 Infraestructura privada/mixta - Infraestructura pública (**Presentación de la Oficina de Planeación**) ✓
5. Convocatoria pública para infraestructura privada/mixta 2015 (Cronograma y evaluación)
6. Balance al mes de enero de la ejecución de los proyectos ganadores 2014 (Jorge Torres)
7. Varios

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C, a los veintidós días del mes de enero de 2015 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, el señor **CARLOS IVÁN OVALLE**, identificado con C.C. No. 79.455.725 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como delegado del Consejo Distrital de Danza, en el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, tal y como lo establece el Decreto 343 del 08 de agosto de 2013.

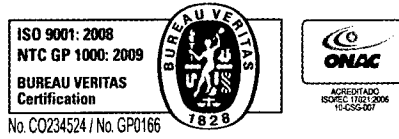
Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 22 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE DESPACHO


EL POSESIONADO

Proyectó: Sonia Abaúnza Galvis – Profesional Especializado Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio ^{Sony}
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez – Directora de Are, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria General y de Control Disciplinario

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 001– Fecha 18 de diciembre 2014/ 1 de 3

Consejo Distrital de Danza
Acta N° 001 - Sesión de instalación Consejo Distrital de Danza

FECHA: Jueves 18 de Diciembre de 2015

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Gerencia de Danza. Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Cra 7 22-47 Piso 5)

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría Técnica	IDARTES	LINA GAVIRIA
Gestores Independientes	CONSEJERO	FERNEY PINZON REYES
Gestores Independientes	CONSEJERO	ROGERIO PEÑA CAMPO
Bailarines	CONSEJERA	GISELLE ALEXANDRA MOLINA HERNÁNDEZ
Bailarines	CONSEJERA	CARLOS IVAN OVALLE

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Contratista– Gerencia de Danza	LAURA GUTIÉRREZ
Agente del sector de la danza	
Agente del sector de la danza	

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Formadores	Consejero	BETSABÉ GARCÍA DE BARROS

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) **6**


No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) **5**

Porcentaje % de Asistencia 83,33 %

Siendo las 3:25 PM, se dio inicio a la reunión.

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quorum.
2. Elección comité de revisión y verificación de acta.
3. Presentación reglamento interno

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 001– Fecha 18 de diciembre 2014/ 2 de 3

4. Definición de delegaciones: Consejo Distrital de Artes, Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Comité de la Contribución Parafiscal.
5. Proyección de agenda de trabajo
6. Proposiciones y varios.

Lina Gaviria, da la bienvenida con una presentación de instauración del consejo, en la que se exponen temas como en donde se encuentra ubicado el Consejo de Danza al interior del subsistema de artes. Resalta la importancia de la representación de los consejeros y solicita el mayor compromiso para lograr los objetivos planteados. Los nuevos consejeros se presentan contando sus expectativas con respecto al consejo como espacio de participación y representación sectorial.

Se pone a consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se verifica quórum (Decisorio) y se procede a dar paso a la reunión.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Se designa a FERNEY PINZÓN, para la revisión y verificación del acta.

3. Presentación reglamento interno

Laura Gutiérrez hace una introducción al reglamento haciendo la salvedad de que este es discrecional del consejo electo y que si bien se presenta el del anterior consejo es potestad del nuevo consejo modificar o reformular el reglamento en atención al decreto 455 de 2009.

Se da paso a la lectura y revisión del reglamento interno del consejo Distrital de Danza. La Gerencia de Danza en su rol de Secretaría técnica presenta un propuesta de modificación al reglamento que se adjunta al presente acta.

Se modifican por unanimidad algunos apartes del reglamento interno, como consta en el documento adjunto al presente acta y se aprueba el nuevo reglamento.

4. Definición de delegaciones: Consejo Distrital de Artes, Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Comité de la Contribución Parafiscal.

Lina Gaviria expone los avances en materia de la ley del espectáculo público y la importancia que tiene el representante del consejo ante el comité de la contribución parafiscal.

En atención al decreto 455 de 2009 que establece que el presidente del consejo de danza ejercerá la representación ante el consejo Distrital de Artes, Cultura y Patrimonio y que el vicepresidente ejercerá la representación ante el Consejo Distrital de Artes, se pone a consideración de los consejeros la elección del presidente y el vicepresidente del Consejo.

1. Se postula como único candidato para la presidencia del consejo Distrital de Danza FERNEY PINZÓN, quien es elegido por unanimidad.
2. Se postula como único candidato para la vicepresidencia del consejo Distrital de Danza IVAN OVALLE, quien es elegido por unanimidad.
3. Para el comité de la contribución parafiscal se postula IVAN OVALLE, haciendo la aclaración de que en caso de ser elegido será el representante en tanto se re compone el consejo, puesto que considera que otra persona con experiencia en producción de eventos, escenarios y circulación en

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		VERSIÓN	01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 001– Fecha 18 de diciembre 2014/ 3 de 3

danza debe ejercer esta representación. IVAN OVALLE es elegido por unanimidad para el comité de la contribución parafiscal aclarando que apenas se recomponga el consejo se elejirá un nuevo representante.

5. Proyección de agenda de trabajo

- Laura Gutiérrez hace una moción de tiempo, teniendo en cuenta que a este punto de la reunión solo quedan 15 minutos para tratar los temas faltantes.

FERNEY PINZÓN en su rol de presidente del Consejo propone que los consejeros envíen a la secretaría técnica propuestas de temas prioritarios a desarrollar en la formulación del plan de acción del consejo para el 2015. Esta propuesta es acogida por todos los consejeros. Se establece como fecha máxima de envío de propuestas para concertación del orden del día de la primer sesión ordinaria del consejo el 29 de enero de 2015.

6. Proposiciones y varios:

Se acuerda como fecha de sesiones ordinarias el primer martes de cada mes (bimensual) de 3:00 a 6:00 pm.

La sesión se cierra a las 5:10 pm y quedan los siguientes compromisos:

1. La Gerencia de danza enviará a todos los consejeros la agenda de las sesiones ordinarias de todo el año.
2. La Gerencia de danza enviará a todos los consejeros la siguiente información: Decreto 455 de 2009, Ley del espectáculo público y decreto reglamentario, presentación de apertura y esquema general para la formulación del plan de acción.
3. Los consejeros enviaran antes de la fecha acordada las propuestas de temas a priorizar en el plan de acción del 2015.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día : 100,00%

III. CONVOCATORIA

Se cita la primer sesión ordinaria para el martes 3 de febrero de 2015 a las 3:00 pm. La Secretaría técnica hará la citación con la debida anticipación informando el lugar de la sesión.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Danza la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

FERNEY PINZÓN
 Coordinador / Presidente
 Consejo Distrital de Danza

LINA GAVIRIA
 Secretaría Técnica
 Consejo Distrital de Danza

Revisó: Consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta: Ferney Pinzón
 Proyecto: Laura Gutiérrez– Coordinadora Administrativa Gerencia de Danza – IDARTES.

Etapas del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Certificación de programación permanente expedida por el IDARTES	Del 26 de noviembre de 2014 al 20 de febrero de 2015 / 8:00 a.m. A 5:00 p.m.	Subdirección de Equipamientos Culturales – IDARTES –
Apertura Concurso: Publicación del acto administrativo por medio del cual se da apertura al concurso y publicación de la cartilla definitiva	Miércoles 28 de enero de 2015	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Jornadas informativas: Espacio en el que la SCR D presenta las condiciones de los concursos y resuelve dudas.	Lunes 9, miércoles 11 y viernes 13 de Febrero de 2015 – 2:30 a 6:00 p.m. Martes 10 y Jueves 12 de febrero de 2015 – 9:00 a.m. A 12:00 m.	Auditorio Fundación Gilberto Alzate Avendaño - Calle 10 No. 3-16
Feria de la Tecnología.	Viernes 20 de Febrero de 2015 – 9:00 a.m. A 12:00 m.	Patio central SCR D – Cra. 8 No. 9-83
Sesiones de asesoría para la formulación de proyectos	Del 23 al 27 de febrero de 2015- 8:00 a.m. A 4:30 p.m. (Previa concertación de agenda)	SCR D - Cra. 8 No. 9-83
Recepción de proyectos: Corresponde a las ÚNICAS fechas y horas establecidas donde las personas jurídicas radicarán y entregarán físicamente sus propuestas y documentación.	5 y 6 de marzo de 2015 De 7:30 a.m. a 4:30 p.m.	SCR D - Cra. 8 No. 9-83
Publicación de inscritos: Publicación del total de propuestas inscritas en el concurso	11 de marzo de 2015	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	18 de marzo de 2015	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Periodo de subsanación y de observaciones al listado de propuestas habilitadas y rechazadas	26 y 27 de marzo de 2015 De 7:30 a.m. a 4:30 p.m.	SCR D - Cra. 8 No. 9-83
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas	3 de abril de 2015	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Revisión de propuestas – equipo técnico de la DACP	6 al 17 de abril de 2015	
Estudio y evaluación de propuestas por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal	20 al 30 de abril de 2015	
Realización de reuniones con organizaciones que deben ajustar los proyectos	4, 5 y 6 de mayo de 2015	
Ajuste de proyectos elegibles (radicación)	7 y 8 de mayo de 2015	
Publicación del acto administrativo de selección de ganadores	22 de mayo de 2015	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Ejecución de las propuestas ganadoras: periodo que tienen los ganadores para ejecutar la propuesta.	A partir del mes de junio de 2015	

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL – CDCP					
AGENDA GENERAL 2015					
	TEMAS	ACTIVIDADES	REPOSABLE	INSUMOS	FECHAS SOCIALIZACIÓN
I	Análisis del proceso de ejecución recursos de la contribución parafiscal al corto (2015), mediano (2021), largo (20143) plazo en lo referido a:				
	1. Inversión en infraestructura privada/mixta	Acopio, sistematización y análisis de información		1. Certificación programación permanente IDARTES 2. Ficha de caracterización de escenarios para las artes escénicas 3. Categorización de escenarios (nivel 1, 2, 3, etc – construcción de indicadores de “progreso”) 4. Proyección de recaudo de la contribución parafiscal al 2021	
		Comparativos con déficit de equipamientos culturales			
		Revisión indicadores de programación artística por localidad			
	2. Inversión en infraestructura pública	Construcción de indicadores (1. Aspectos técnicos – No. de escenarios dotados, adecuados, mejorados o construidos / 2. Indicadores por área artística y su peso entre unas y otras)			
		Acopio, sistematización y análisis de información			
Realización de procedimiento para ejecución de estos recursos					
3. Evaluación de mecanismos de asignación de los recursos (convocatorias / invitaciones / trámite de solicitudes)	Construcción de indicadores (1. Aspectos técnicos – No. de escenarios dotados, adecuados, mejorados o construidos)				
	Creación de indicadores y análisis de la información				
II	Análisis del proceso de seguimiento y supervisión a los recursos de la contribución parafiscal en lo referido a:				
	1. Establecimiento de procedimiento de supervisión a estos recursos – 10 años (pública / Privada – mixta)			Inventarios de obras y dotaciones- ganadores convocatorias y entidades públicas	
	2. Seguimiento a organizaciones ganadoras (transformaciones, desarrollos, avances, construcción de indicadores)	Construcción de indicadores (1. Impactos en la consolidación de procesos de gestión de los escenarios de las artes escénicas beneficiarias de estos recursos / 2. Impactos en la consolidación de los procesos de apropiación de las artes escénicas por parte de la ciudadanía – creación y formación de públicos)			
		Construcción de mecanismos para acopio de información (encuestas ??)			
	3. Seguimiento al pago de la contribución parafiscal en el Distrito	Análisis y comparativo entre informes Ministerio de Cultura y Agenda Cultural del Distrito.			
4. Retroalimentación del proceso de la contribución parafiscal en la política de fomento en el Distrito (becas, pasantías, creación, circulación)	Acopio, sistematización y análisis de información				
	Construcción de indicadores (1. impactos en la actividad artística / creativa en el Distrito Capital 2. Seguimiento a la industria cultural / 3. Seguimiento a la actividad creativa – emprendimientos))				
III	Relación de los recursos de la contribución parafiscal con el proceso del SUGA				
	1. Análisis del proceso de habilitación del SUGA (variación en el número de empresarios que lo usan, trámites de titulares de escenarios, etc)				
	2. Habilitación de escenarios				
	3. Uso de recursos de la contribución parafiscal en las necesidades para habilitación de escenarios				
IV	Evaluación gestión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal en su primer año				
	1. Análisis de la gestión del comité (actividades desarrolladas)	Realización de cuadro comparativo (reportes de asistencia – delegados – aportes realizados, etc)			

Porcentajes

DESTINACIÓN	2013			2014	
	Porcentaje	Valor	Total	Porcentaje	Valor
Infraestructura Privada/Mixta	75	3.212	4.282	65	6.367
Infraestructura Pública	25	1.071		35	3.428

Asignación

			INFRAESTRUCTU
	NOMBRE GANADORES 2013	LÍNEA	VALOR
1	Asociación Cultural Teatridanza	Dotación	\$300.000.000
2	Fundación L'explose	Dotación	\$300.000.000
3	Asociación Cultural Hilos Mágicos	Dotación	\$243.002.945
4	Fundación Teatro Libre de Bogotá Chapinero	Dotación	\$300.000.000
5	Teatro La Candelaria	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$300.000.000
6	Fundación Teatro Estudio Calarcá - TECAL	Dotación	\$259.797.300
7	Corporación Colombiana de Teatro	Dotación	\$300.000.000
8	Fundación Teatro Nacional (Casa del Teatro)	Dotación	\$287.552.896
9	Academia de Arte y Teatrino Don Eloy	Mejoramiento/adecuación	\$120.000.000
10	Fundación Cultural El Contrabajo	Dotación	\$56.559.000

Asignación

11	Fundación de Teatro Ditirambo	Dotación	\$102.420.000
12	Fundación Cultural Tea Tropical	Dotación	\$102.040.534
TOTAL ASIGNADO			\$2.671.372.675

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			
	GANADORES 2013-2014	LÍNEA	VALOR
1	Teatro Jorge Eliécer Gaitán	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$1.399.792.099
2	Teatro Taller Filarmónico (Antiguo Teatro Cuba)	Dotación	\$299.947.433
3	Teatro Gabriel Garcia Márquez	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$229.360.000
4	Teatro San Jorge	Compra	\$1.352.000.000
TOTAL ASIGNADO			\$3.281.099.532

Asignación

RIVADA / MIXTA	LÍNEA	VALOR
NOMBRE GANADORES 2014		
Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad	Dotación	\$198.081.328
Fundación L'explose	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$174.575.800
Fundación Teatro Libre de Bogotá Centro	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$399.035.462
Fundación Teatro Libre de Bogotá Chapinero	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$365.394.853
Teatro La Candelaria	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$244.910.911
Corporación Casa Ensamble-Casa E	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$399.571.792
Corporación Casa Ensamble-Arlequin	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$332.544.324
Corporación Producciones La Ventana	Dotación	\$199.942.023
Teatro R-101	Compra y Construcción	\$518.123.142
Fundación Teatral Barajas	Dotación	\$79.380.500

Asignado
resol
\$3.382.203
y se m
resoluci
asignado de
encontrar
asignació
(\$7

Asignación

Asociación Cultural Teatrova	Mejoramiento/adecuación y Dotación	\$399.331.484
TOTAL ASIGNADO		\$3.310.891.619



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 17/07/2014

TEMA Y/O EVENTO	Comité Distrital Contribución Parapaisal
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
LUGAR	SCRD

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Ivan Ovalla	CDD	Consejero	Ivenovalla1@gmail.com
Rosario Osorio Fonseca	Teatro Mayor	Dir. General	Rosario@teatromayor.com
RICARDO GONZALEZ E.	SCRD.	Prof. ESS.	ricardo.gonzalez@scrd.gov.co
Natalia Giacinto	SCMD	Subsecretaria	
Gabriel García A	Señal Este	Dir. Mercadeo	gabriel@absentpopa.com
Viviana A. Rangel S	CAD	Delegada	viviana.rangel88@gmail.com
Adela Doradio	Idartes	Subd. Equip.	adela.dorado@idartes.gov.co
EDUARDO COLLAZOS	MUSICA	CONSEJERO	DUETOHERMANOSCOLLAZOS@G
Dora Ramona	IDRD	Prof. ESP	dora.ramona@idrd.gov.co
Sonia Chumbe G.	SCRD	Prof. Espec.	sonia.chumbe@scrd.gov.co
JORGE ALEXANDER TORRES	SCRD	PROF. ESP.	jorge.torres@scrd.gov.co
Marta B. Torres	SCRD	Directora	Martatorres@scrd.gov.co